



Bruselas, 12.3.2021
COM(2021) 117 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el ejercicio de los poderes para adoptar actos delegados otorgados a la Comisión en virtud del Reglamento (UE) 2018/974, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre el ejercicio de los poderes para adoptar actos delegados otorgados a la Comisión en virtud del Reglamento (UE) 2018/974, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (UE) 2018/974 del Parlamento Europeo y del Consejo¹ faculta a la Comisión para adoptar actos delegados con arreglo al artículo 10 con los siguientes fines:

- aumentar el límite de la cobertura estadística del transporte de mercancías por vías navegables interiores, a fin de tener en cuenta la evolución económica y técnica (véase el artículo 2, apartado 5);
- adaptar las definiciones o adoptar otras nuevas, con el fin de tener en cuenta las definiciones pertinentes modificadas o adoptadas a escala internacional (véase el artículo 3);
- reflejar los cambios de codificación y nomenclatura a escala internacional o en los actos legislativos de la Unión (véase el artículo 4, apartado 4.).

Con arreglo al artículo 2, apartado 5, al artículo 3 y al artículo 4, apartado 4, en el ejercicio de esos poderes, la Comisión velará por que los actos delegados no supongan una carga adicional significativa ni para los Estados miembros ni para los encuestados. Además, la Comisión debe justificar las medidas contempladas en dichos actos delegados, utilizando, en su caso, un análisis de rentabilidad que incluya una evaluación de la carga de respuesta de los encuestados y de los costes de producción.

Como se especifica en el artículo 10, apartado 4, antes de la adopción de un acto delegado, la Comisión debe consultar a los expertos designados por cada Estado miembro de conformidad con los principios establecidos en el Acuerdo interinstitucional de 13 de abril de 2016 sobre la mejora de la legislación².

2. BASE JURÍDICA

El presente informe responde a la obligación establecida en el Reglamento (UE) 2018/974, cuyo artículo 10, apartado 2, especifica que los poderes para adoptar actos delegados se otorgan a la Comisión por un período de cinco años a partir del 7 de diciembre de 2016. La Comisión debe elaborar un informe sobre la delegación de poderes a más tardar nueve meses

¹ Reglamento (UE) 2018/974 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2018, sobre estadísticas del transporte de mercancías por vías navegables interiores (DO L 179 de 16.7.2018, p. 14).

² DO L 123 de 12.5.2016, p. 1.

antes de que finalice el período de cinco años. El presente informe es el primero que cumple dicho requisito.

3. EJERCICIO DE LA DELEGACIÓN

La Comisión aún no ha ejercido los poderes para adoptar actos delegados que le otorga el Reglamento (CE) n.º 2018/974.

La Comisión debate periódicamente las posibles mejoras de las estadísticas sobre transporte por vías navegables interiores con el Grupo de expertos en estadísticas sobre el transporte de mercancías por vías navegables interiores y el Grupo de Coordinación de Estadísticas de Transporte. En dichos debates, también se tienen en cuenta los posibles costes y cargas para los países y los encuestados.

Las necesidades estadísticas en el contexto de la Estrategia de Movilidad Sostenible e Inteligente³ y las iniciativas políticas establecidas en la Comunicación de la Comisión sobre el Pacto Verde Europeo⁴ podrían, en el futuro, obligar a la Comisión a adoptar actos delegados. Estos actos contribuirán a adaptar las estadísticas de las vías navegables interiores a las tendencias económicas y técnicas y a reflejar los cambios en las definiciones, la codificación y la nomenclatura a escala de la UE o a nivel internacional.

4. CONCLUSIÓN

La Comisión aún no ha ejercido los poderes para adoptar actos delegados que le otorga el Reglamento (UE) 2018/974.

La Comisión considera que debe seguir disponiendo de estos poderes delegados, ya que en el futuro podría tener que adoptar actos delegados para apoyar la evolución de las estadísticas sobre vías navegables interiores.

³ COM(2020) 789 final.

⁴ COM(2019) 640 final.